



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2026-2027

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Marco legal.....	6
1.2. Marco filosófico institucional: Misión, Visión, Sellos....	8
1.3. Objetivo del reglamento.....	9
1.4. Requisitos de ingreso.....	9
2. ROLES DENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	10
2.1. Conducto regular de comunicación padres y apoderados del Colegio Montessori.....	12
2.2. Glosario de conceptos claves....	13
2.3. Derechos y deberes de los estudiantes.....	16
3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	19
3.1. Evaluación diagnóstica.....	19
3.2. Evaluación formativa....	19
3.3. Evaluación sumativa	19
3.4. Importancia de la evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje	20
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	22
4.1. Tipos de evaluación	22

4.2. Criterios generales para calificar el rendimiento académico y régimen.....	25
4.3. Criterio de evaluación NT2/Kínder.....	26
5. INSTRUMENTOS Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN	27
5.1. Aspectos relevantes de una evaluación tradicional y otros instrumentos de evaluación	27
5.2. Tipos de instrumentos	28
5.3. Evaluación del trabajo en equipo e individual	30
6. PERIODICIDAD Y PLANIFICACIÓN DE EVALUACIONES	33
6.1. Cantidad de evaluaciones por periodo académico y su aplicación	33
6.2. Fechas y planificación de pruebas... ..	33
7. RECUPERACIÓN Y REFORZAMIENTO	36
8. CRITERIOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN	39
9. FALTAS Y SANCIONES A EVALUACIONES	48
10. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS Y APELACIONES	54
11. DISPOSICIONES FINALES	56
12. ANEXOS	57

1. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Evaluación del Colegio Montessori de Temuco se ha elaborado con el firme propósito de consolidar un sistema de evaluación que refleje los valores y la misión de nuestra institución: brindar una educación laica e integral que potencie el desarrollo académico, valórico, deportivo y artístico de nuestros estudiantes, preparándolos para ser ciudadanos comprometidos en el siglo XXI.

Este reglamento se fundamenta en los principios de inclusión y equidad establecidos en el Decreto 83, reconociendo y valorando la diversidad de nuestros estudiantes y sus necesidades educativas particulares. Asimismo, se alinea con el enfoque pedagógico del Decreto 67/2018, que concibe la evaluación como un proceso continuo y formativo, orientado a apoyar y mejorar los aprendizajes.

La evaluación en este colegio se concibe como un proceso integral y continuo que busca no solo verificar la adquisición de conocimientos específicos de cada asignatura, sino también fortalecer y evidenciar el desarrollo de las habilidades de lectura y escritura como herramientas fundamentales para el aprendizaje en todas las áreas del saber. Se espera que a través de las diversas instancias de evaluación, los estudiantes demuestren su capacidad para comprender, analizar, sintetizar y comunicar información de manera efectiva, tanto en forma oral como escrita, en el contexto propio de cada disciplina

En este sentido, la evaluación en el Colegio Montessori de Temuco no se limita solo a la medición de resultados, sino que se concibe como una herramienta para el acompañamiento y la retroalimentación, que permite a estudiantes y docentes reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones informadas para su mejora continua.

La elaboración de este reglamento ha sido un proceso participativo, en el que han intervenido activamente todos los miembros de la comunidad educativa: dirección, coordinadores académicos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y familias. Este enfoque colaborativo garantiza que el reglamento responda a las necesidades y expectativas de todos, y que promueva una cultura de evaluación transparente y

constructiva.

Con la implementación de este reglamento, aspiramos a fortalecer nuestra propuesta educativa, asegurando que todos nuestros estudiantes tengan la oportunidad de desarrollar al máximo su potencial y de alcanzar sus metas personales y académicas.

1.1. MARCO LEGAL

El Reglamento, se fundamenta en cada uno de las asignaturas del Plan de Estudio y en las Dimensiones en el Proyecto educativo institucional PEI, así como en el conjunto de normas y principios legales vigentes en la República de Chile.

- Decreto 67/2018, 1° Básico a 4° Medio.
- Decreto 481 del 2018 Aprueba las bases curriculares de la educación parvularia
- Decreto 79/2005, Regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.
- Decreto 439/2012, Bases curriculares de 1° a 6° año básico.
- Decreto 2060/2012, programas de estudio de 1° a 6° año básico.
- Decreto 433/ 2012, bases curriculares orientación 1° a 6° básico.
- Decreto 2960/ 2012, orientaciones Programas de estudio en las asignaturas de Artes visuales, música, tecnología y educación física y salud.
- Decreto 614/2013, bases curriculares de 7° año Básico a 2° Medio.
- Decreto 628/ 2016, Programas de estudio lengua y literatura, matemáticas, idioma extranjero: Inglés, educación física y salud, historia, geografía y Ciencias sociales y naturales.
- Decreto 369/2015, Bases curriculares Artes musicales, música, tecnología y orientación.
- Decreto 628/2016, Planes y programas Artes Visuales, música, tecnología y orientación.
- Decreto N°312/2017, Programas de Estudio de matemáticas y ciencias naturales para 1° y 2° medio.
- Decreto N°1264/2016, Programas de Estudio de música y tecnología para 1° y 2° medio.
- Decreto 1264/2015, Plan de Estudio 1° y 2° Medio científico -Humanista.
- Decreto Exento N° 0876/ 2019, Plan de Estudio 3° y 4° Medio Formación General y Formación diferenciada Científico-Humanista.

- Decreto Supremo N°193/2019, Bases Curriculares Formación General 3° y 4° medio
- Decreto Exento N°496/2020, Programa de Estudio Formación Ciudadana 3° Medio
- Decreto 83 / 2015, aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.
- Ley N° 21.801 publicada en febrero de 2026, la cual modifica la Ley General de
- Educación para prohibir y regular el uso de dispositivos móviles en establecimientos 10 de educación parvularia, básica y media.

1.2. MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

VISIÓN

“Consolidarnos como uno de los colegios líderes de la comuna de Temuco, que contribuye al desarrollo de todas las potencialidades, y a la formulación y progresión de los proyectos de vida de sus estudiantes, acorde a los valores universales, y coherente con el escenario global del siglo XXI.”

MISIÓN

“Brindar una educación laica, bajo un enfoque curricular que integre los aspectos académicos, formación valórica y conciencia medioambiental a través de la implementación de metodologías activas y participativas, y que fomenten múltiples liderazgos.”

SELLOS IDENTITARIOS

El establecimiento orientará su quehacer en función a las siguientes áreas estratégicas descritas a través de los sellos identitarios.

BÚSQUEDA DE EXCELENCIA Y LIDERAZGO (INTEGRAL)

En esta área se pretende dotar a los alumnos de conocimientos, habilidades y competencias por medio de diferentes estrategias pedagógicas acordes al marco curricular imperante y establecidas por las áreas académicas, las cuales les permitan el crecimiento, en aspectos emocionales y valóricos con altos estándares de calidad.

CUIDADO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se pretende instaurar una cultura cívica y ética para la formación de personas íntegras y conscientes del cuidado y preservación del medio ambiente sobre la base del respeto al entorno natural inmediato y teniendo un rol activo para contribuir con la sustentabilidad y equilibrio medio ambiental.

ALIANZA FAMILIA-ESCUELA

Para potenciar esta área el establecimiento propicia la participación activa de todos los integrantes de la comunidad en variadas actividades que aporten al proceso educativo generando un espíritu de cooperación y liderazgo participativo; pues nuestros padres y apoderados son fundamentales en el proceso pedagógico de sus hijos y en la participación activa en el trabajo escolar.

1.3. Objetivo del reglamento de evaluación

Establecer un sistema de evaluación auténtico, inclusivo y formativo que permita monitorear y apoyar el desarrollo de las potencialidades de cada estudiante, considerando sus diferencias individuales, culturales y sociales, y promoviendo una educación de calidad en consonancia con la misión del Colegio Montessori de Temuco y la normativa vigente (Decretos 83 y 67/2018).

1.4. Requisitos de ingreso

De acuerdo a la Ley de Inclusión. Para la matrícula de alumnos/as de Educación Parvularia se solicita el certificado de nacimiento del estudiante, para Kinder, exigiendo 5 años cumplidos al 30 de marzo. Postulándose a través del sistema de admisión escolar SAE.

Para alumnos de 1° básico a 4° año medio, se exige certificado de Nacimiento, certificado de estudio del último año cursado o informe de notas actualizada.

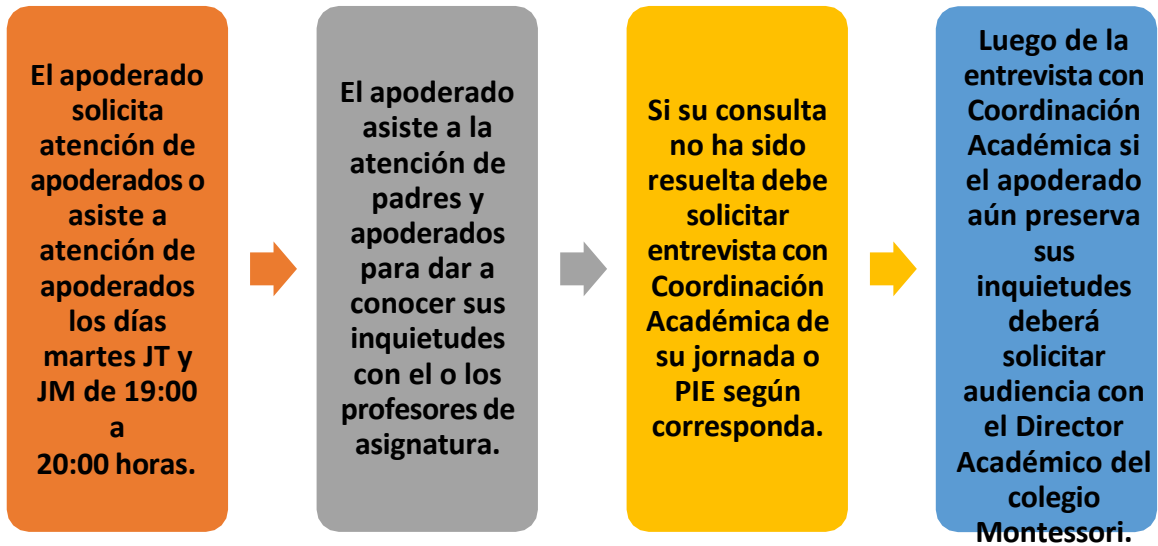
2. ROLES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El Rector	Es el responsable último de la evaluación en la aplicación correcta en base al marco normativo de las disposiciones que dicta el Mineduc, resuelve situaciones no contempladas en el reglamento y propone modificaciones para la actualización y mejoramiento de la evaluación escolar en el establecimiento.
Director académico	Es el responsable de liderar la gestión pedagógica del establecimiento a nivel estratégico, asegurando la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y los procesos académicos del colegio. Coordina la planificación y desarrollo de las acciones pedagógicas institucionales, promueve el cumplimiento de los lineamientos curriculares y del reglamento interno, y monitorea el avance de los objetivos educativos del establecimiento, proponiendo mejoras para fortalecer la calidad de los aprendizajes y el desarrollo institucional.
Coordinación Académica	Le corresponde, la supervisión general del proceso de evaluación en el establecimiento, en el sentido más amplio del término; esto es, orientar, asesorar, colaborar y controlar todos los procedimientos y actuaciones asociadas con la evaluación.
Coordinación PIE	Se encarga de planificar, ejecutar y evaluar el programa. Su rol es clave para garantizar que la estrategia educativa sea inclusiva y efectiva. Planifica y coordina la ejecución de las distintas etapas del PIE y facilita los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza en el establecimiento. Regula el adecuado funcionamiento del grupo de profesionales que conforman el equipo de aula, resguardando que se cumplan los requerimientos que establece el decreto 170 del Ministerio de Educación.
El Profesor	Tendrá la primera responsabilidad del proceso de evaluación de los aspectos de la educación formal del estudiante, incluyendo la evaluación y calificación de los rendimientos académicos, recae en los docentes, quienes diseñan, implementan, desarrollan y evalúan los procesos de enseñanza- aprendizaje y sus resultados.

A los Profesionales Asistentes de la Educación	Que componen el equipo multidisciplinario, tienen la responsabilidad de promover prácticas pedagógicas orientadas a dar respuesta a la diversidad presente en la sala de clases, favoreciendo a todas y todos los estudiantes; y asesorando los procesos de diseño, aplicación y retroalimentación de los procesos evaluativos de acuerdo a las necesidades educativas especiales existentes en el aula.
A los estudiantes	Les corresponde ser protagonista de su proceso de aprendizaje y evaluación, no sólo de los contenidos curriculares, sino que también de valores y actitudes como la participación, la responsabilidad, la autonomía, la disciplina y el respeto, con el fin de desarrollar y crear conocimientos, aptitudes y habilidades. Siendo responsable de ponerse al día en las asignaturas frente a ausencias a clases.

A los padres y madres	Les corresponde acompañar y guiar a sus hijos(as) en los procesos de hábitos de estudio, responsabilidad y autonomía, para logro de aprendizajes, cuyos resultados se verán reflejados en los distintos tipos y momentos de la evaluación. Los apoderados tienen la obligación de seguir las recomendaciones y sugerencias que profesores y/o coordinación académica les señalen para que sus hijos logren los aprendizajes esperados. Asimismo, es responsabilidad de los apoderados informar de las necesidades educativas especiales que posean sus hijos. Es deber del apoderado revisar de manera periódica junto a su hijo/a el correo institucional, libro digital y así estar al tanto de la información enviada por el establecimiento por mecanismos de comunicación oficial. Es deber del apoderado en conjunto con sus hijos ponerse al día en las asignaturas cuando existan inasistencias a clases sobre todo cuando estas son por periodos prolongados realizando la coordinación con el profesor jefe. Los padres y apoderados deberán priorizar realizar sus consultas en horario de atención de apoderados presencial los días martes de 19:00 a 20:00 horas para ambas jornadas mañana y tarde. Los padres y apoderados utilizarán el correo electrónico como un medio de comunicación oficial, solo cuando no hubiera podido concretar la atención de apoderados con los profesores u otro estamento. Canalizar sus inquietudes a través de sus delegados académicos de apoderados y estudiantes, ADAS y cuando este mecanismo no dé respuesta a sus inquietudes, utilizar correo electrónico institucional como mecanismo de comunicación con los profesores. En el caso de que existan rezagos en la adquisición de la lecto escritura u otras áreas serán los padres y apoderados los responsables de apoyar y contribuir con la nivelación de sus hijos. En el caso de que su hijo o hija sea incluido en grupos de nivelación, tutorías grupos de avanzada u otros ;es deber del apoderado posibilitar y cumplir con la asistencia de su hijo/a y dar cumplimiento de estas actividades académicas que buscan avanzar, apoyar y fortalecer los objetivos de aprendizaje de un nivel, asignatura u otra área que se busque potenciar con estas instancias académicas. El padre y apoderado deberá respetar y aplicar el conducto regular de comunicación:
-------------------------------------	---

2.1. CONDUCTO REGULAR DE COMUNICACIÓN PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO MONTESSORI



*El rector del establecimiento actuará ante instancias en donde existan situaciones excepcionales o que no se encuentren contempladas explícitamente en el reglamento de evaluación vigente.

*Para realizar consultas ante cualquier área, el padre o apoderado deberá solicitar una **entrevista presencial**. Esta instancia permitirá la entrega de información, el análisis conjunto y la definición de acciones a implementar.

2.2. Glosario de Conceptos Claves

Reglamento	El Reglamento de Evaluación constituye el instrumento normativo que define los procedimientos objetivos, transparentes e inclusivos para la evaluación formativa y sumativa de los aprendizajes de los estudiantes. Este reglamento se fundamenta en la normativa vigente del Ministerio de Educación, promoviendo una evaluación integral y continua, acorde a los principios de equidad y calidad educativa.
Evaluación	La evaluación es un proceso sistemático y continuo, liderado por los profesionales de la educación, que recopila, analiza e interpreta información sobre el aprendizaje de los estudiantes. Su propósito es retroalimentar tanto a estudiantes como a docentes, permitiendo la toma de decisiones pedagógicas informadas para el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, considerando la diversidad y los ritmos de aprendizaje.
Calificación	La calificación es la expresión cuantitativa o cualitativa del nivel de logro alcanzado por el estudiante en relación con los objetivos de aprendizaje establecidos. Debe ser un reflejo del proceso evaluativo, proporcionando información clara y precisa sobre el desempeño del estudiante
Curso	El curso corresponde a la unidad organizativa del proceso de enseñanza y aprendizaje, donde se implementan los Planes y Programas de Estudio vigentes del Ministerio de Educación. En él, los estudiantes desarrollan sus aprendizajes en un

	periodo anual, considerando las diversas modalidades y niveles educativos.
Promoción	La promoción es la decisión pedagógica que permite al estudiante avanzar al siguiente nivel educativo, tras haber alcanzado los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículo vigente. Esta decisión se basa en una evaluación integral del desempeño del estudiante. Los estudiantes deben cumplir con requisitos tanto de logro de objetivos de aprendizaje como de asistencia a clases.
Diseño Universal para el Aprendizaje” (D.U.A)	Sistema de apoyo que favorece la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. Para tal efecto, es necesario identificar por qué se producen esas barreras, qué se puede hacer para que no se vuelvan a originar y cómo desarrollar las medidas necesarias para avanzar hacia la igualdad de oportunidades de todos los estudiantes.
Evaluación Diferenciada	Aplicación de procedimientos de medición y evaluación que permitan atender la diversidad cognitiva de los alumnos partícipes de cualquier grupo- curso.
Currículo	Organización sistemática de objetivos, contenidos y actividades escolares destinadas a lograr el desarrollo de aprendizajes en los estudiantes.

Planificación	Documento mediante el cual se expresa y refleja el desarrollo curricular intencionado de una asignatura, a través de la sistematización de las actividades académicas y pedagógicas que se llevarán a cabo.
Asignatura	Área del saber que se imparte en un nivel educativo y que es parte de un Plan de Estudios.

2.3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

2.3.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.
2. Ser evaluados formativamente y sumativamente según los objetivos de aprendizaje, transmitidos por el docente en cada unidad.
3. Conocer el tipo de instrumento u otro sistema de evaluación previo a su aplicación contenidos en el plan evaluativo de cada asignatura.
4. Conocer al inicio de cada unidad los objetivos que serán abordados en la unidad didáctica.
5. Conocer con un mínimo de una semana de anticipación el temario que será calificado.
6. Ser evaluado en cada semestre, con diferentes tipos de instrumentos o procedimientos, que incorporen la apropiación de habilidades de manera progresiva. (Evaluaciones diversificadas acorde al decreto 67).
7. Conocer el resultado de sus evaluaciones sumativas, antes de rendir la siguiente de igual categoría en una misma asignatura.
8. Ser informado de los resultados y corrección de todas las evaluaciones sumativas en un plazo que no podrá exceder de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente a la fecha en que el instrumento fue aplicado.
9. Contar con al menos una actividad de retroalimentación pertinente y oportuna respecto de su desempeño en cada unidad de aprendizaje. En el caso de las evaluaciones sumativas, esta retroalimentación debe realizarse al momento de la entrega de resultados.
10. Contar con instancias de repaso antes de una evaluación sumativa, en asignaturas esenciales y técnico artísticas (estos repaos podrán ser a través de guías, cuestionarios, glosarios, ppt, aula invertida, entre otras estrategias.)

11. Por ausencia debidamente justificada (con certificado médico) en conocimiento con el plan de evaluación, recalendarizar sus evaluaciones sumativas a través **de Coordinación Académica, cuando la ausencia sea mayor a 15 días y con profesores de asignatura cuando la ausencia sea inferior a 15 días.** Considerándose que no exista más de una evaluación atrasada por día esto sin considerar talleres, pruebas de unidad, controles, trabajos, evaluaciones literarias programadas con anterioridad.

2.3.2. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Participación activa y compromiso:

"Participar activamente en todas las instancias de aprendizaje, incluyendo evaluaciones, clases, debates, proyectos y actividades extracurriculares, demostrando curiosidad, iniciativa y compromiso con el propio desarrollo académico y personal."

2. Responsabilidad y puntualidad:

"Asistir puntualmente a clases, evaluaciones y otras actividades programadas, y entregar trabajos y tareas en las fechas establecidas, demostrando responsabilidad, organización y respeto por el tiempo de los demás y cumplimiento de la normativa institucional."

3. Integridad académica:

"Actuar con honestidad e integridad en todas las actividades académicas, evitando el plagio, la copia y cualquier forma de fraude, y respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor."

4. Colaboración y respeto:

"Colaborar activamente en clases, trabajos grupales y talleres, aportando ideas, escuchando a los demás, respetando las diferencias y contribuyendo a un ambiente de trabajo positivo y constructivo."

5. Cuidado del material y recursos:

"Cuidar y utilizar responsablemente los materiales pedagógicos, los recursos tecnológicos y las instalaciones del establecimiento, manteniendo el orden y la limpieza, y respetando la propiedad ajena."

6. Autonomía y autoaprendizaje:

"Mantenerse informado sobre contenidos, actividades y evaluaciones, utilizando los canales de comunicación oficiales, organizando el tiempo y los materiales de estudio de manera autónoma, y buscando oportunidades para profundizar el aprendizaje, mantenerse al día con los contenidos ante ausencias al establecimiento". Es fundamental que los estudiantes organicen su tiempo y materiales de estudio para facilitar el seguimiento de las actividades y cumplir con las responsabilidades académicas. Los padres o tutores deben apoyar al estudiante en el cumplimiento de sus responsabilidades académicas, brindándole el apoyo necesario para que pueda ponerse al día en caso de ausencia.

7. Respeto a la diversidad:

"Respetar la diversidad de opiniones, culturas, identidades y capacidades, evitando cualquier forma de discriminación, acoso o violencia, y promoviendo un ambiente inclusivo y acogedor para todos."

8. Participación en la comunidad escolar:

"Participar activamente en la construcción de una comunidad escolar positiva, colaborando con compañeros, profesores y personal del establecimiento, y contribuyendo a la resolución pacífica de conflictos."

9. Uso responsable de la tecnología:

"Utilizar la tecnología de manera responsable y ética, respetando la privacidad de los demás, evitando el ciberacoso y el uso indebido de redes sociales, y utilizando los recursos digitales para fines educativos."

10. Desarrollo de habilidades socioemocionales:

"Desarrollar habilidades socioemocionales como la empatía, la resiliencia, la autoestima y la autorregulación, buscando apoyo cuando sea necesario y contribuyendo a un ambiente de bienestar emocional en la comunidad escolar."

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Como comunidad consideramos la evaluación como un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

3.1. Evaluación Diagnóstica

Objetivos:

1. Identificar los conocimientos previos, habilidades y dificultades de aprendizaje de los estudiantes al **inicio del proceso educativo o una unidad de aprendizaje**.
2. Detectar el nivel de dominio de los contenidos, habilidades y competencias específicas de cada asignatura.

3.2. Evaluación Formativa

Objetivo: Monitorear el progreso del aprendizaje de los estudiantes durante el proceso educativo, proporcionando retroalimentación oportuna para la mejora.

Instrumentos: Observación, trabajos en clase, tareas, proyectos, portafolios, pruebas, controles, talleres, autoevaluación, coevaluación, otros.

3.3. Evaluación Sumativa

Objetivo: Determinar el nivel de logro de los aprendizajes al final de un período de instrucción (unidad, semestre, año escolar), certificando el dominio de las competencias y contenidos.

3.4. Importancia de la evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje

La evaluación juega un papel fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que proporciona información valiosa tanto para docentes como para estudiantes, permitiendo la toma de decisiones informadas y la mejora continua del proceso educativo. Aquí te detallo su importancia:

1. Retroalimentación y mejora del aprendizaje:

Para los estudiantes:

La evaluación les permite conocer sus fortalezas y debilidades, identificar áreas de mejora y ajustar sus estrategias de estudio.

Les brinda información sobre su progreso y les motiva a seguir aprendiendo.

Les ayuda a desarrollar habilidades de autoevaluación y autorregulación.

Para los docentes:

La evaluación les proporciona información sobre la efectividad de sus estrategias de enseñanza y les permite adaptarlas a las necesidades de los estudiantes.

Les ayuda a identificar las dificultades de los estudiantes y a brindarles apoyo individualizado.

Les permite reflexionar sobre su práctica pedagógica y mejorarla continuamente.

2. Toma de decisiones pedagógicas:

La evaluación proporciona información objetiva que permite a los docentes tomar decisiones informadas sobre la planificación, la implementación y la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Permite adaptar el currículo y las actividades a las necesidades de los estudiantes.

Facilita la toma de decisiones sobre la promoción y la certificación de los estudiantes.

3. Motivación y compromiso:

La evaluación formativa, que se realiza de manera continua durante el proceso de aprendizaje, puede aumentar la motivación y el compromiso de los estudiantes.

La retroalimentación positiva y constructiva puede reforzar el aprendizaje y fomentar la confianza de los estudiantes.

La participación de los estudiantes en el proceso de evaluación puede aumentar su sentido de responsabilidad y autonomía.

4. Desarrollo de habilidades:

La evaluación puede ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades importantes, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la comunicación.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla. (Artículo 5 decreto 67/2018). No obstante, lo anterior, en el caso que un estudiante lo requiera el establecimiento implementará la diversificación pertinente en las actividades de aprendizaje y/o procesos de evaluación de las asignaturas.

El plan de evaluación de cada asignatura estará delineado por el marco curricular vigente de cada nivel. (se entiende a los objetivos de aprendizaje normados en el programa de estudio).

Se implementarán *estrategias pedagógicas que promuevan gradualmente la autonomía de los estudiantes* en sus procesos evaluativos, tanto formativos como sumativos. Esto incluirá el desarrollo de habilidades de autoevaluación, metacognición y autorregulación, permitiendo a los estudiantes asumir un rol activo y responsable en su propio aprendizaje.

Los procedimientos evaluativos se aplicarán y desarrollarán en el periodo de clases a excepción que sea un trabajo de proceso.

En el caso de dificultades con algún contenido de alguna evaluación se realizarán los ajustes respectivos a la escala.

4.1. TIPOS DE EVALUACIÓN

4.1.1. Según su finalidad.

Evaluación formativa:

Este tipo de evaluación se realiza durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en todas las unidades didácticas del año y nivel, con el objetivo de monitorear el progreso de los estudiantes y brindar retroalimentación oportuna.

Su propósito principal es mejorar el aprendizaje, permitiendo a los docentes ajustar sus estrategias pedagógicas y a los estudiantes identificar sus fortalezas y debilidades.

Evaluación sumativa

Este tipo de evaluación se realiza al final de un período de aprendizaje, con el objetivo

de determinar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes. Pudiéndose aplicar una o más evaluaciones sumativas por unidad.

Su propósito principal es calificar y certificar el aprendizaje, y suele expresarse a través de una calificación o nota.

4.1.2. Según el agente evaluador.

Autoevaluación:

El estudiante evalúa su propio desempeño, reflexionando sobre su proceso de aprendizaje y sus logros.

La autoevaluación puede realizarse a través de diversos instrumentos, como rúbricas, diarios de aprendizaje, portafolios o cuestionarios de autoevaluación.

Su objetivo principal es fomentar la autonomía, la responsabilidad y la conciencia del propio aprendizaje en el estudiante.

Coevaluación:

Los estudiantes se evalúan mutuamente, brindando retroalimentación a sus compañeros.

La coevaluación puede realizarse a través de diversos instrumentos, como rúbricas, listas de cotejo o debates.

Su objetivo principal es fomentar el aprendizaje colaborativo, el desarrollo de habilidades sociales y la mejora del desempeño individual y grupal.

Heteroevaluación:

El docente evalúa el desempeño de los estudiantes. Posibilita la reflexión de dos o más miradas sobre el logro de los aprendizajes.

La heteroevaluación puede realizarse a través de diversos instrumentos, como pruebas escritas, pruebas orales, trabajos prácticos, proyectos o presentaciones.

4.1.3. Otros tipos de evaluación.

Evaluación diagnóstica:

Se realiza al inicio de un período de aprendizaje, con el objetivo de identificar los conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes.

Al inicio del año escolar, se implementará una evaluación diagnóstica de carácter formativo en las asignaturas esenciales: Lenguaje y comunicación, Inglés, Matemática, Ciencias (áreas de las ciencias) e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Esta evaluación permitirá obtener información precisa sobre los conocimientos previos y las habilidades de entrada de los estudiantes en cada nivel considerando los objetivos anuales de la asignatura.

Evaluación global:

Al finalizar el año escolar, se aplicará una evaluación formativa en las asignaturas esenciales, con el propósito de verificar y analizar el grado de logro de los objetivos de aprendizaje establecidos. En el caso de que la evaluación global sea aplicada de manera sumativa esta se informará en los plazos que se disponen en el reglamento de evaluación.

Evaluación diferenciada:

La evaluación diferenciada se basa en el principio de inclusión, que busca garantizar el acceso, la participación y el progreso de todos los estudiantes, independientemente de sus características y necesidades.

4.2. Criterios generales para calificar el rendimiento académico y régimen.

El régimen de evaluación acordado para el colegio en todos sus niveles será semestral.

La forma de calificar a los estudiantes será de manera cuantitativa, es decir, en escala numérica de 1,0 a 7,0 con un sólo decimal, siendo la nota mínima de aprobación la nota 4,0 para evaluar el logro de los Objetivos de Aprendizaje. Realizándose la aproximación correspondiente ejemplo: 4.45 = 4,5

Los promedios semestrales y anuales se obtendrán con un solo decimal. Ej. 5.96= 6.0.

El porcentaje de exigencia es un 60%, con el cual se obtendrá la nota 4,0. Respecto a la cantidad de evaluaciones serán acordes a los objetivos del Curriculum nacional vigente.

En el caso de Orientación, Consejo de Curso, Religión y Extraescolar, los conceptos de evaluación serán:

Niveles de logro

Concepto	%	Nota
Logrado (L)	80% a 100%	7.0 a 5.6
Medianamente Logrado (ML)	60 % a 79%	5.5 a 4.0
En Proceso (EP)	0% a 59%	3.9 a 1.0
No Evaluado (NE): Estudiantes que no han presentado ninguna evidencia del proceso.	0%	

*Esta tabla se utiliza a modo de referencia y comparación en % de nivel de logro y nota.

4.3. Criterio de Evaluación NT2/Kínder

La evaluación en el nivel kínder se realizará a través de un sistema cualitativo, centrado en la observación y el registro del desarrollo de habilidades y aprendizajes de cada estudiante. Se utilizarán descriptores de logro para evidenciar el progreso individual. Este sistema, basado en niveles de logro, podrá ser aplicado de manera formativa y sumativa en otras asignaturas y niveles, como NT2, adaptándose a las particularidades de cada contexto. Entregándose de manera semestral informe con los objetivos de los ámbitos y núcleos evaluados en el nivel.

Tabla de referencia con el cual se evalúan los estudiantes en este nivel.

Concepto	%	Nota
Logrado (L)	80% a 100%	7.0 a 5.6
Medianamente Logrado (ML)	60 % a 79%	5.5 a 4.0
En Proceso (EP)	0% a 59%	3.9 a 1.0
No Evaluado (NE): Estudiantes que no han presentado ninguna evidencia del proceso.	0%	

5. INSTRUMENTOS Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN

5.1. Aspectos relevantes de una evaluación tradicional y otros instrumentos de evaluación.

- A. Las evaluaciones sumativas tradicionales deberán contar con una tabla de especificaciones en la cual deben ir especificados los objetivos, ítems asociados.
- B. Todos los instrumentos de evaluación, incluyendo pautas, rúbricas y otros, deben especificar claramente los objetivos de aprendizaje evaluados, la asignación de puntajes, la nomenclatura utilizada y cualquier otro criterio relevante para asegurar una evaluación justa y transparente. Además, deben incorporar indicadores específicos y observables que permitan medir el grado de logro de cada objetivo de aprendizaje. Estos indicadores deben estar claramente vinculados a los criterios de puntuación y a la nomenclatura utilizada en el instrumento.
- C. Las evaluaciones sumativas parciales que tienen distinta ponderación, el profesor las llevará en un registro personal, cuyo promedio ponderado traspasará al libro de clases y será de conocimiento del estudiante y familia cuando lo requieran.
- D. Las evaluaciones podrán ser aplicadas físicamente, a través de Google Forms, plataformas u otras vías informadas oportunamente por los profesores de asignatura conforme a los plazos de este reglamento.
- E. Las calificaciones parciales registradas en el libro de clase, se promediarán al término de cada semestre.
- F. Los talleres de reforzamiento, talleres de PAES, grupos de avanzada o cualquier clase adicional que se realice para un curso o grupo de estudiantes, podrá ser evaluado sumativamente y la asistencia será obligatoria para los estudiantes que el profesor de asignatura u otro integrante de la comunidad educativa determine. El padre y/o apoderado deberá firmar carta de compromiso que respalde el apoyo hacia su hijo /a en esta actividad académica a desarrollarse. Si un estudiante no asiste a este apoyo extraordinario tres veces consecutivas sin aviso previo, el apoderado deberá firmar un documento rechazando el apoyo brindado por el colegio, asumiendo toda su responsabilidad.
- G. Se podrá realizar una (1) evaluación sumativa diaria y no más de tres (3) evaluaciones sumativas a la semana, esto sin considerar las evaluaciones/controles de lectura complementaria de la asignatura de Lenguaje y controles prácticos de Educación Física, asignaturas Técnico Artísticas, talleres acumulativos, talleres prácticos, disertaciones y una evaluación atrasada.
- H. Se entiende por evaluación sumativa cualquier procedimiento que se evalúa cuantitativamente, tales

como: pruebas, disertaciones, debates, actividades o trabajos en plataformas, entre otras y cuya calificación será registrada en el libro digital.

5.2. Tipos de instrumentos

En el establecimiento se pueden realizar los siguientes tipos de instrumentos a lo largo del año y unidades didácticas planificadas.

1. Instrumentos de evaluación escrita:

Exámenes: Pruebas formales que evalúan el conocimiento y la comprensión de un tema. Pueden ser de opción múltiple, desarrollo, verdadero/falso, etc.

Cuestionarios: Conjunto de preguntas diseñadas para obtener información específica sobre un tema.

Ensayos: Textos escritos que permiten evaluar la capacidad de análisis, argumentación y expresión escrita.

Informes: Documentos que presentan los resultados de una investigación o proyecto.

Portafolios: Colección de trabajos del estudiante que muestran su progreso a lo largo del tiempo.

Otros...

2. Instrumentos de evaluación oral:

Presentaciones orales: Permiten evaluar la capacidad de comunicación, argumentación y conocimiento de un tema.

Debates: Discusiones estructuradas que evalúan la capacidad de argumentación y pensamiento crítico.

Entrevistas/interrogaciones: Conversaciones formales que permiten obtener información detallada sobre un tema.

Otros...

3. Instrumentos de observación:

Listas de cotejo: Herramientas que permiten registrar la presencia o ausencia de determinadas conductas o habilidades.

Escalas de valoración: Herramientas que permiten evaluar el grado en que se presenta una conducta o habilidad.

Guías de observación: Instrumentos que orientan la observación de determinadas situaciones o conductas.

Otros...

4. Instrumentos de evaluación práctica:

Proyectos/ABP: Actividades que requieren la aplicación de conocimientos y habilidades para resolver un problema o crear un producto.

El ABP, o Aprendizaje Basado en Proyectos, es una metodología de enseñanza-aprendizaje que se centra en el estudiante como protagonista de su propio aprendizaje. En lugar de recibir información de forma pasiva, los estudiantes trabajan en proyectos reales y relevantes, lo que les permite desarrollar habilidades y conocimientos de manera significativa.

Estudios de caso: Análisis de situaciones reales que permiten evaluar la capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.

Simulaciones: Actividades que recrean situaciones reales para evaluar el desempeño en un entorno controlado.

Trabajo en equipo: El trabajo en equipo es una forma de organización laboral en la que un grupo de personas colabora de manera coordinada para alcanzar un objetivo común. Implica la integración de habilidades, conocimientos y esfuerzos individuales, donde cada miembro aporta sus capacidades para lograr un resultado que supera lo que se podría conseguir de forma individual.

Otros...

5. Instrumentos de autoevaluación y coevaluación:

Rúbricas: Criterios de evaluación que permiten a los estudiantes y a sus compañeros valorar su propio trabajo y el de los demás.

Diarios de aprendizaje: Registros personales que permiten a los estudiantes reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.

Otros...

5.3. Evaluación del trabajo en equipo e individual.

En relación a trabajos realizados entre dos o más integrantes. Se considerará con nota 1.0 a aquel o a aquellos estudiantes que se presenten sin su parte asignada, sin materiales u otros relacionados al trabajo cuando este sea evaluado por el profesor.

5.3.1. Consideración para el trabajo en equipos

Criterios de Evaluación

La evaluación del trabajo en equipo se basará en los siguientes aspectos:

- ✓ Evaluación del Producto Final.
- ✓ Calidad del trabajo entregado (claridad, originalidad, cumplimiento de objetivos).
- ✓ Organización y estructura del contenido.
- ✓ Cumplimiento de los requisitos establecidos en la rúbrica, pauta o guía del proyecto.
- ✓ Presentación (si aplica, se evaluará el uso de materiales, claridad y dominio del tema).

5.3.2. Evaluación del Proceso de Trabajo en Equipo.

- ✓ Participación activa de cada miembro.
- ✓ Responsabilidad en la entrega de tareas asignadas.
- ✓ Comunicación y colaboración dentro del grupo.
- ✓ Resolución de conflictos y toma de decisiones.

5.3.4. Autoevaluación y Coevaluación

- ✓ Cada integrante evaluará su propio desempeño y el de sus compañeros.
- ✓ Se utilizarán criterios como compromiso, respeto, aportes y cumplimiento de responsabilidades.
- ✓ Las evaluaciones serán confidenciales y revisadas por el docente o supervisor.

5.3.5. Evaluación del Seguimiento y Cumplimiento de Plazos

- ✓ Entrega puntual de avances y del producto final.
- ✓ Registro de reuniones y asignación de tareas.
- ✓ Adaptabilidad a cambios o mejoras sugeridas durante el proceso.

5.3.6. Métodos de Evaluación

- ✓ Rúbricas: Se establecerán escalas de calificación claras para cada criterio.
- ✓ Registros de avance: Se solicitarán informes parciales sobre el trabajo realizado.
- ✓ Observación del docente o supervisor: Se evaluará la dinámica del equipo en reuniones o entregas.
- ✓ Cuestionarios de autoevaluación y coevaluación: Cada integrante completará una evaluación de su desempeño y el de sus compañeros.
- ✓ Otros instrumentos de evaluación: con indicadores y criterios claros.

5.3.7. Penalizaciones y Sanciones

- ✓ Falta de participación sin justificación: reducción de hasta un 20% en la calificación individual.
- ✓ Incumplimiento de tareas asignadas: reducción proporcional según impacto en el trabajo.
- ✓ Plagio o fraude académico: calificación de cero (0) en el trabajo grupal.
- ✓ Conflictos graves sin resolución: intervención del docente o mediador y posible redistribución de calificaciones.

5.3.8.Consideraciones Finales

- ✓ Cada equipo deberá mantener un registro de actividades realizadas .
- ✓ Se fomentará la retroalimentación constructiva para mejorar el desempeño del equipo.
- ✓ En caso de desacuerdos en la evaluación, se podrá solicitar una revisión formal.

6. PERIODICIDAD Y PLANIFICACIÓN DE EVALUACIONES

6.1. Cantidad de evaluaciones por periodo académico y su aplicación:

- A. Se podrá realizar una (1) evaluación sumativa diaria y no más de tres (3) evaluaciones sumativas a la semana, esto sin considerar las evaluaciones/controles de lectura complementaria de la asignatura de Lenguaje y controles prácticos de Educación Física, asignaturas Técnico Artísticas , talleres acumulativos y una evaluación atrasada.
- B. Cada asignatura del plan de estudios contemplará un mínimo de una evaluación por unidad en asignaturas técnico artísticas a diferencia de asignaturas esenciales (lenguaje, matemática, inglés, historia, ciencias) donde se requiere por unidad un mínimo de tres. Los docentes tendrán la flexibilidad de diseñar e implementar las evaluaciones que consideren más adecuadas para cada unidad, pudiendo incluir, entre otras, pruebas escritas, trabajos individuales o en equipo, presentaciones, debates, proyectos o portafolios, otros... La diversidad de instrumentos de evaluación permitirá obtener una visión integral del desempeño de los estudiantes.

6.2. Fechas y planificación de pruebas:

- A. Las fechas, contenidos específicos, objetivos de aprendizaje e indicadores de evaluación de cada prueba serán comunicados a los estudiantes al inicio de la unidad y rectificados con un mínimo de **una semana** de anticipación a dicha evaluación.
- B. La comunicación de la organización de las evaluaciones se realizará a través de los canales oficiales establecidos por la institución (plataforma virtual, libro digital, correo electrónico institucional, comunicación escrita, otros...) para garantizar que todos los estudiantes reciban la información de manera oportuna y confiable.
- C. Se proporcionará a los estudiantes un temario detallado que incluya los contenidos específicos que serán evaluados.
- D. Además del temario, se entregarán los indicadores de evaluación cuando sea necesario, que describirán los criterios específicos que se utilizarán para calificar la prueba o trabajo.
- E. En caso de que se utilice algún otro material de evaluación, este también deberá ser entregado e informado con el tiempo de anticipación indicado.

- F. En caso de que sea necesario realizar cambios en las fechas o contenidos de las pruebas, se informará a los estudiantes con la mayor antelación posible, justificando los motivos del cambio previo análisis entre el profesor de asignatura y coordinación académica.
- G. Se considerarán situaciones excepcionales que puedan afectar la capacidad de los estudiantes para realizar las pruebas en las fechas programadas, y se buscarán soluciones justas y equitativas.
- H. Al comienzo de la unidad, se entregará un calendario con las fechas de las evaluaciones programadas, este calendario podrá tener modificaciones, siempre y cuando se respete el punto A y C de este apartado.
- I. Las evaluaciones sumativas deberán contar con una tabla de especificaciones en la cual deben ir especificados los objetivos, ítems asociados y criterios de logro y/o ponderaciones.
- J. Las evaluaciones sumativas parciales, que tendrán distinta ponderación según lo establecido en el programa de la asignatura, serán registradas por el profesor en un registro personal. El promedio ponderado de estas evaluaciones se calculará y se traspasará al libro de clases como la calificación correspondiente.
- K. Las evaluaciones podrán ser aplicadas físicamente, a través de Google Forms, plataformas u otras vías informadas oportunamente por los profesores de asignatura.
- L. Las calificaciones parciales registradas en el libro de clase, se promediarán al término de cada semestre.
- M. Al inicio del año escolar, se aplicarán evaluaciones diagnósticas en las asignaturas esenciales(lenguaje, matemática, ciencias, inglés, historia). Estas evaluaciones tendrán como objetivo principal identificar el nivel de conocimientos previos y las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, con el fin de adaptar las estrategias pedagógicas y garantizar un inicio efectivo del proceso educativo.
- N. Al finalizar el año escolar, se llevará a cabo una evaluación formativa integral en las asignaturas esenciales denominada evaluación global.

Esta evaluación tendrá como propósito principal recopilar información detallada sobre el progreso y el logro de los objetivos de aprendizaje establecidos para el año y curso. Los resultados de esta evaluación se utilizarán para proporcionar retroalimentación constructiva a los estudiantes, identificar áreas de mejora y optimizar las prácticas pedagógicas para futuros ciclos escolares.

- O. Los ensayos Simce y PAES podrán ser considerados para fines de evaluación, ya sea sumativa o formativa. Cuando se utilicen con fines de evaluación sumativa, la ponderación y los criterios de calificación de estos ensayos se regirán por las disposiciones generales de los departamentos de asignatura acordes a este reglamento de evaluación.

7. RECUPERACIÓN Y REFORZAMIENTO

7.1. Plan de acompañamiento pedagógico.

Con el objetivo de asegurar la continuidad del aprendizaje y prevenir la repitencia, el establecimiento ofrecerá un plan de acompañamiento pedagógico a aquellos estudiantes que:

1. No cumplan con los requisitos de promoción, o

2. Presenten un promedio final inferior a 5.0 y asignaturas esenciales con un promedio inferior a 4,0. Existiendo un riesgo en su avance al siguiente nivel.

Este proceso de acompañamiento se iniciará tras la evaluación de cada unidad de aprendizaje, permitiendo una intervención oportuna y fundamentada, en conformidad con el Decreto 67/2018.

Para cada estudiante que requiera acompañamiento, se elaborará un informe pedagógico individualizado y detallado. Este informe, a cargo de la Coordinación Académica, se realizará en colaboración con el profesor jefe, los profesores de asignatura y otros profesionales del establecimiento que hayan participado en el proceso de aprendizaje del estudiante, asegurando así una visión integral de su situación.

Este Plan deberá elaborarse durante el mes de marzo de cada año (De acuerdo al protocolo establecido con las notas de la unidad cuatro del año anterior.) para estudiantes antiguos y, en función de las decisiones de promoción y repitencia y los resultados del plan del año anterior, podrá contener iniciativas para estudiantes específicos o grupos de estudiantes. Este plan podrá modificarse con la aprobación de coordinación académica, cada vez que sea necesario, con todos los antecedentes recopilados durante el proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante como respaldo a esta modificación.

Es deber del apoderado complementar el plan de acompañamiento del colegio en el hogar, fomentando hábitos de estudio, refuerzo y aplicando las estrategias necesarias para que el estudiante supere su situación de rezago pedagógico.

El plan de acompañamiento pedagógico contemplará a lo menos los siguientes aspectos:

- A. Fundamentación (Antecedentes del estudiante con respecto a los logros de aprendizaje)
- B. Evaluación Diagnóstica (Resultados de logro y comparativos con respecto al curso y/o nivel)
- C. Objetivos de Aprendizaje (Resultados de logro y comparativos con respecto al curso y/o nivel)
- D. Tiempos y frecuencia de seguimiento.

7.2. Estrategias para trabajar con los estudiantes que están teniendo dificultades de aprendizaje:

A. Se intensificará el aprendizaje a través de tareas interesantes, desafiantes y significativas, exigiendo al estudiante en ritmos y formas que le permitan ir teniendo logros graduales, manteniendo la confianza en que puede lograr aprendizajes profundos y complejos.

B. Tutorías que promuevan habilidades académicas o sociales específicas, se realizarán con estudiantes de la misma edad o de cursos superiores, con la supervisión de un profesor del establecimiento.

C. Otras acciones que se podrán implementar:

*Seguimiento continuo: Se designará a un profesional responsable de coordinar estos apoyos, quien podrá resguardar la puesta en marcha y monitorear sus estados de avance. Dicho profesional podría ser la orientadora, psicóloga, educador diferencial, profesor jefe o asignatura, quien coordine y monitoree las acciones implementadas.

*Trabajo colaborativo: En el área académica, los apoyos deben estar orientados a enriquecer la experiencia formativa de los alumnos, no a repetir las experiencias de aprendizaje. El docente en reuniones técnicas pedagógicas reflexionará sobre sus experiencias de aprendizaje, con el propósito de mejorar y recibir retroalimentación de sus pares.

* Comunicación con los apoderados: Es vital importancia mantener una comunicación fluida con los apoderados, con el fin de involucrarlos en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, utilizando las horas de atención de apoderados, para esta comunicación los días martes Jornada Tarde y Jornada Mañana de 19:00 a 20:00 hrs respectivamente, lo cual puede ser formalizado vía mail y conducido según el protocolo de actuación.

*Cultura de altas expectativas: Intensificar el aprendizaje, no bajar las expectativas para quienes han tenido dificultades.

*Diversificar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación, haciéndose cargo de diversas características. Se solicitará a los docentes incorporar en sus planificaciones más de una estrategia de enseñanza-aprendizaje, para dar respuesta a la diversidad.

*Potenciar la evaluación formativa, levantando evidencia suficiente que permita saber cómo está

aprendiendo el estudiante e identificar sus potencialidades y dificultades. Llevar una carpeta con el historial del alumno respecto a su quehacer pedagógico en el aula. Dicha carpeta debe incluir evidencias de otros profesionales, que han trabajado con el alumno.

*Club de tareas: Los profesores y/o la orientadora organizarán a los grupos cursos para desarrollar tareas, confeccionar informes estudiar en conjunto u otros.

*Tutorías que promuevan habilidades académicas o sociales específicas. El docente organizará su grupo curso y designará tutor o tutores para trabajar con alumnos que requieran apoyo para el logro de sus desempeños. Así misma coordinación académica podrá formar grupos de tutores que trabajarán con compañeros de su curso u otros compañeros de otros cursos en horario alterno.

*Programas de apoyo de jornada, semana o de año extendido.

*Derivaciones a profesionales de la salud o a servicios asistenciales. (derivación a cargo del profesor jefe)

* Se ofrecerán reforzamientos académicos a cargo de los profesores de asignatura, con el objetivo de fortalecer el aprendizaje de los estudiantes. Para garantizar la participación y el apoyo familiar, se requerirá la firma de una carta de compromiso. La asistencia a estas sesiones es obligatoria. La inasistencia injustificada a más de dos sesiones conllevará la exclusión del estudiante del programa de reforzamiento.

8. CRITERIOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Al finalizar el año escolar, como primer paso en la determinación de la promoción de un estudiante, se analizarán aspectos relativos a logros de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes en sus respectivas asignaturas y su asistencia a clases, tal como indica el artículo 10 del Decreto 67/2018.

8.1. Respetto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieran aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura su promedio final anual debe ser como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas y su promedio final anual debe ser como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas no aprobadas.
- d) Luego de este primer paso, los estudiantes que cumplan con estos requisitos, serán automáticamente promovidos. Quienes no cumplan con estos requisitos, quedarán en situación de riesgo de repitencia.

8.2.- Asistencia

a) En relación con la asistencia a clases serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual. Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. El Rector del establecimiento, en conjunto con Coordinación Académica consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida, para ello se considerarán las notas del alumno, disciplina, compromiso de los padres en relación a sus obligaciones, entre otras.

a) El Establecimiento tendrá en consideración los siguientes antecedentes para la promoción de estudiantes con menos de 85% de asistencia:

1. Licencias médicas.
2. Las alumnas embarazadas tienen el derecho a facilidades académicas que permitan el resguardo de su derecho a la educación, como así también aquellas estudiantes que se encuentren en periodo puerperio de hasta 6 semanas posteriores a la fecha de parto.
3. Situaciones de índole familiar que afecten la normal asistencia del alumno y que sea tratada en convivencia escolar y comunicada oportunamente al equipo Directivo del establecimiento. Estos antecedentes serán analizados antes de la finalización del año escolar por un comité compuesto por Rectoría, Coordinación

Académica, profesor jefe, profesor de asignatura y comunicados a la o el estudiante y su apoderado titular de manera oportuna.

8.3. Ante dos asignaturas con nota inferior a 4.0

En el caso de un estudiante que tenga dos asignaturas con nota inferior a 4,0 y un promedio inferior a 5,0 no repetirá de forma inmediata, sino que su caso será analizado por el Rector, Equipo Técnico Pedagógico, en consulta al Consejo de Profesores del Establecimiento, quienes evaluarán de forma colectiva e integral si el estudiante debe ser promovido o si por el contrario debe repetir curso, dejando acta de esta deliberación y acuerdos.

a) El análisis deberá ser de carácter deliberativo, apoyados en información obtenida en distintos momentos y de diversas fuentes, considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

b) La decisión deberá sustentarse por medio de un informe pedagógico elaborado por Coordinación Académica en colaboración con el Profesor jefe, profesores del curso y otros profesionales que hayan participado en el proceso.

c) El contenido del Informe deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- 1.El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año.
- 2.La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior, y
- 3.Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- 4.Este Informe será consignado en la hoja de vida del estudiante (dispuesto en coordinación académica).

8.4. De la promoción o repitencia de los estudiantes

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar, debiendo el establecimiento entregar un Certificado Anual de estudios que indique las asignaturas con las calificaciones obtenidas y la situación final.

Una vez aprobado el año escolar, el alumno no podrá volver a cursarlo, ni aún cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

8.5. La licencia de educación media

Esta licencia permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

8.6. Situaciones especiales de promoción y repitencia

El establecimiento asume que existen situaciones especiales de evaluación, excepto ausentarse a evaluaciones calificadas por motivo de vacaciones y/o viajes, tales como incorporación vía matrícula al establecimiento fuera de plazo establecido, ausencias y/o suspensiones a clases por períodos prolongados debidamente justificados con certificado médico en un plazo máximo de 48 horas, finalización anticipada del año escolar autorizada previamente por el establecimiento (De acuerdo a requisitos y condiciones), participación en certámenes nacionales o internacionales en las áreas del deporte, la literatura, las ciencias, las artes en representación del establecimiento y obtención de pasantías. En este marco, se procederá de acuerdo a las siguientes medidas de referencia:

- a. El apoderado deberá solicitar a Coordinación Académica sus peticiones de manera presencial adjuntando la documentación necesaria. Se evaluará y analizará la solicitud.
- b. Una vez aprobada la solicitud por esta Unidad se implementarán las estrategias para evaluar los aprendizajes, formas de calificar, procedimientos que aplicará el establecimiento para determinar la situación final y/o las disposiciones de evaluación diferenciada, según corresponda.
- c. Las medidas serán propuestas por las y los docentes directamente responsables en colaboración con Coordinación Académica, quien autorizará su implementación.

En relación a pasantías anuales o semestrales: es potestad de Rectoría la autorización quien analizará los puntos : A,B,C del apartado 8.6.

8.7. En función a las situaciones especiales

Para los estudiantes que soliciten un plan académico y de evaluación diferenciada se aplicará bajo situaciones excepcionales adjuntando la documentación necesaria y solicitada en los plazos acordados entre el apoderado y Coordinación Académica, donde la información se revisará y analizará por el equipo académico abordando todas las implicancias y considerando la historia del estudiante en el establecimiento (aspectos académicos, convivenciales y disciplinarios).

A. Estudiantes en situación de embarazo: se acoge a los dictámenes señalados en la ley N° 18.962, en relación a que las alumnas embarazadas tienen el derecho a facilidades académicas que permitan el resguardo de su derecho a la educación. En este sentido no se exigirá el 85% de asistencia mínima obligatoria que exige el decreto N° 67 de evaluación y promoción, siempre y cuando, las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a control de embarazo o del postparto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante. Para estos casos solo será válida la certificación médica oportuna o en su defecto un informe social emanado por una institución afín.

Tendrán derecho a una calendarización especial de evaluación otorgada por el establecimiento.

En el caso de los alumnos que sean padres y tengan responsabilidad directa en el cuidado de los hijos, se podrá solicitar acoger a algunas de las medidas señaladas anteriormente.

B. Estudiantes que realizan deportes de alto rendimiento: Los apoderados de estudiantes que realizan deportes de alto rendimiento que coincidan con el normal desarrollo de las actividades académicas, tendrán la posibilidad de solicitar adecuaciones a coordinación académica a más tardar el 15 de abril, para posteriormente analizar sus calificaciones sobre 6,5, hoja de vida del estudiante, asistencia a clases, apoyo de la familia en actividades.

-Aquellos estudiantes que practican otra disciplina deportiva que dificulten la asistencia en los horarios establecidos en cada jornada.

Debe seguir el siguiente conducto regular para solicitar la autorización respectiva:

1. Solicitar entrevista con Coordinación Académica de su jornada.
2. Presentar la documentación pertinente que acredite la situación planteada.

-Se analizará la información triangulando los siguientes aspectos:

* Disciplinarios (estudiantes sin anotaciones negativas)

* Académicos: igual o superior a 6,5

*Responsabilidad familiar con el colegio:

-Asistencia del 100% a reuniones de apoderados del año anterior y en curso.

-Asistencia a atenciones de apoderados del 100% cada vez que sea notificado para dicha instancia.

-Hacer apropiado uso del conducto regular de comunicación.

Al ser aceptada la solicitud:

-El apoderado y el estudiante deberán aceptar las indicaciones a nivel académico y disciplinar que se solicitarán, firmar carta de compromiso (presente en anexos) e informarse permanentemente del progreso del estudiante.

- Posteriormente se informará a todos los involucrados sobre las medidas adoptadas en un plazo preestablecido y estas medidas se irán evaluando semestralmente.

C. Ausencias prolongadas por enfermedad u otros: Los alumnos que presentan licencia con una extensión **menor a 15 días**, el profesor de asignatura se hará cargo de entrega material una vez por semana organizando una carpeta por estudiante (enseñanza básica), este material puede ser enviado de manera digital o a través de la entrega física, en el caso de los estudiantes de enseñanza media, ellos deberán gestionar con los profesores el material por correo electrónico o una vez que se integren al establecimiento.

Cuando las licencias médicas sean por una extensión de **más de 15 días**:

- El apoderado deberá solicitar personalmente a la Coordinación Académica de su jornada, mediante una entrevista, la gestión del envío del material de estudio.
- Coordinación Académica, en conjunto con el área de multicopiado, preparará carpetas u otros mecanismos de entrega con los materiales trabajados en clases. Dicho material estará disponible para ser retirado por el apoderado con una frecuencia semanal o quincenal, según la cantidad de información recopilada.
- Los apoderados serán informados oportunamente de la fecha de retiro del material.
- La programación de evaluaciones pendientes, trabajos y demás actividades sumativas deberá ser

acordada directamente con Coordinación Académica.

- Complementando lo señalado anteriormente el profesor jefe y el encargado de convivencia escolar (estudiantes) realizará una llamada, mensaje y/o correo electrónico para saber la situación en la que se encuentra el estudiante con licencia.

D. Las y los estudiantes que provengan de otros Establecimientos Educativos y que registren calificaciones previas, serán sometidos a evaluación diagnóstica u otros procedimientos (formativos o sumativos) para validar las calificaciones y posteriormente serán ajustadas al Plan de Estudios del establecimiento de acuerdo al curso de ingreso.

*Aplicándose protocolo de estudiantes nuevos que se adjunta en los anexos de este reglamento.

E. Si una o un estudiante proviene de un establecimiento que imparta otra modalidad de enseñanza, ingresando en el primer semestre y sus calificaciones no coincidieran con la del Plan de Estudios del establecimiento, se realizará un Plan Académico especial a cargo de Coordinación Académica donde se podrá contemplar guías de aprendizaje, material adicional para abordar íntegramente los objetivos de aprendizaje, pruebas diagnósticas y recuperatorias permitiendo nivelar los aprendizajes de acuerdo al nivel que corresponda.

Los estudiantes y apoderados deberán firmar una carta de compromiso para responsabilizarse de sus aprendizajes y lograr la meta para su situación especial.

F. Las situaciones especiales o casos fortuitos de fuerza mayor no contempladas en el presente Reglamento como terremotos, inundaciones, emergencias sanitarias debidamente justificadas que pudiesen presentarse durante el año escolar, el establecimiento realizará lo dispuesto por el ministerio de educación y adoptará las medidas pertinentes.

8.8. De la evaluación y promoción de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales

A. Los procesos de Evaluación y Promoción Escolar de todas y todos los estudiantes del Colegio Montessori, que presenten NEE, estén incorporados(as) o no al Decreto No 170/2009, deberán considerar los respectivos informes y evaluaciones de los profesionales competentes (Neurólogo/a, Psiquiatra u otro profesional del área médica).

B. En el caso de los estudiantes con NEE o aquellos que presenten una brecha educativa significativa (promedio general bajo 5,0, alumnos repitentes, alumnos promovidos con dos promedios bajo 4,0) y, que no reciban apoyo directo del PIE, se deberá justificar la necesidad de realizar un PACI o plan de acompañamiento que contemplen diferentes procedimientos evaluativos. Reforzamiento educativo u otro dispositivo de apoyo o seguimiento al desempeño)

C. Cada evaluación puede ser modificada en función a la necesidad educativa de cada estudiante. No obstante, la adecuación de objetivos será la última instancia de modificación (sólo en casos excepcionales), y sólo podrá realizarse luego de un análisis cuidadoso de la situación educativa del estudiante.

Se considerará esta medida para aquellos estudiantes que presenten un gran déficit educativo y que requieren introducir otros contenidos, o dar prioridad durante un largo período de su vida escolar a determinados aprendizajes, los cuales serán estipulados en su Plan de Adecuación Curricular (PACI).

Es importante señalar que la modificación de escala de porcentaje de la evaluación NO responde a una estrategia óptima para el desarrollo de habilidades.

D. Para los alumnos con NEE, no existe la eximición de ninguna asignatura, ajustándose a las medidas sugeridas por el decreto 67/2018.

E. En el caso de los estudiantes pertenecientes al PIE, los instrumentos y procedimientos de evaluación serán elaborados de manera consensuada entre la educadora diferencial y el profesor de asignatura, dándole prioridad a algunas de las competencias contempladas en los objetivos generales. Del mismo modo, se dará prioridad a determinados contenidos y criterios de evaluación, dependiendo de cada caso y necesidad ya sea transitoria o permanente.

F. La evaluación diferenciada aplicada a los y las estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales, en ningún caso implica que estos deban ser calificados al término del año escolar, necesariamente, con la nota mínima de aprobación (4,0), pudiendo alcanzar la calificación máxima si lo ameritan; o en caso contrario si es calificado con nota final inferior a 4.0, en cualquier asignatura, será derivado en un eventual riesgo de repitencia tomando las acciones pertinentes para revertir dicha situación.

G. Los y las estudiantes, serán calificados en las respectivas asignaturas de aprendizaje con la cantidad de notas que determinen, en conjunto el Equipo PIE y coordinación académica, pudiendo ser esta inferior a la estipulada para el grupo curso (según Decreto 67/2018) si los objetivos son temporalizados a mediano o largo plazo en el PACI y de acuerdo a la necesidad educativa que presente.

H. Los estudiantes deberán conocer previamente el Plan de evaluación que se llevará a cabo en cada asignatura, por lo tanto, tendrá acceso a los objetivos de aprendizaje que se evaluarán y el tipo de instrumento de evaluación que se utilizará.

I. La no reprobación de los estudiantes con NEE, sean estas de carácter Transitorio o Permanente, será determinada en conjunto por el Consejo de Profesores, Coordinador (a) PIE, profesional especialista y Coordinación Académica.

En caso de determinarse la repitencia del estudiante, esto será producto al no cumplimiento de los requisitos mínimos de aprobación de los objetivos de su Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) o los requisitos mínimos de su Plan de Adecuación Individual (PAI)

*** Se aplicará evaluación diferenciada a los alumnos/as que sean previamente diagnosticados por los profesionales respectivos e ingresar al PIE (Programa de Integración Escolar)**

9. FALTAS Y SANCIONES A EVALUACIONES

9.1. De la inasistencia a evaluaciones programadas:

- A. La inasistencia a las evaluaciones sumativas deberá ser justificada y debidamente documentada con certificados médico por el/la apoderado/a de manera presencial en inspección general o a través de correo electrónico a inspeccion@colegiomontessori.cl, adjuntando el certificado médico (señalando el curso y nombre del estudiante al que pertenece el certificado), con un plazo de 48 horas desde la ausencia del estudiante.
- B. Los alumnos que estén con licencia médica y requieran asistir al colegio deberán concretar una entrevista con Coordinación Académica con el fin de presentar la solicitud, analizar las implicancias, establecer y aceptar las condiciones a implementar.
- C. Si un alumno tiene alguna enfermedad o impedimento para realizar alguna actividad física y/o la clase práctica de Educación Física, será deber del apoderado entregar en Inspección General, el certificado médico que lo acredite, debiendo el alumno someterse a evaluaciones teóricas.
- D. En caso de inasistencias debidamente justificadas (con certificado médico) por el apoderado/a se respetará el nivel normal de exigencia, optando a la nota máxima 7,0. La evaluación se rendirá en la fecha y hora acordada con el profesor/a informando oportunamente de manera escrita por medio de comunicación o correo electrónico del estudiante, aplicándose en la semana en la cual el estudiante se reintegre a clases cuando la licencia sea menor a 15 días de ausencia, considerando el horario de clases de la o las asignaturas. En caso que la inasistencia sea prolongada (más de 15 días) por motivo de salud como una operación o tratamiento debidamente justificado. Coordinación académica, en conjunto con el profesor re- calendarizará las evaluaciones de común acuerdo con el apoderado y/o el estudiante según sea el caso.
- E. Las evaluaciones atrasadas podrán ser aplicadas por asistentes de aula, educadoras diferenciales, profesores, estudiantes en práctica, coordinadoras académicas, coordinadora PIE. Esta aplicación podrá ser en el aula del nivel al que pertenece el estudiante o en otro espacio adecuado para esta instancia, en horario perteneciente a su jornada, jornada extendida o pudiéndose ser aplicada en jornada alterna. Para licencias con una extensión inferior a los 15 días las evaluaciones atrasadas se aplicarán en la semana en la cual se reintegre el estudiante a clases considerando el horario de la o las asignaturas en las cuales debe alguna evaluación o deba entregar algún trabajo.

- F. Cuando la inasistencia es por representar al establecimiento en algún evento especial, se respetará el nivel normal de exigencia, optando a la nota máxima 7,0. La evaluación deberá ser rendida en la fecha acordada con el profesor/a.
- G. Cuando el estudiante falta a una evaluación calificada por motivo de salud y no presenta licencia médica, se debe seguir el siguiente conducto.

- H. El apoderado debe justificar la inasistencia a coordinación académica vía correo electrónico o de manera presencial mencionando la razón que justifica la ausencia y solicitar una atención de apoderados con esta área para solicitar la aplicación del instrumento y calificación con escala normal.
- I. La aceptación de la solicitud (una al semestre) será bajo revisión de la trayectoria del estudiante con el cumplimiento y la responsabilidad en la asistencia a las pruebas en las fechas establecidas durante el semestre.
- J. Si la solicitud es aceptada se re- calendarizará la o las evaluaciones/es al estudiante y podrá optar a la calificación con escala normal del 1,0 al 7,0 con un 60% de exigencia para la nota 4.0; lo cual será registrado al finalizar el semestre (junio, noviembre). Momentáneamente se registrará en el libro digital la nota 1.0 mientras se analiza la información.
- K. Si no se presenta la solicitud o es rechazada, el estudiante será calificado con nota 1,0.
- L. Si un estudiante presenta dos o más certificados médicos durante el semestre tendrá que solicitar el apoderado, una reunión con Coordinación Académica, para analizar y dar a conocer la situación de salud de su hijo o hija para así tomar las medidas correspondientes.
- M. Si el alumno/a no cumple con rendir la evaluación o entrega de algún trabajo o actividad sumativa en la fecha recalendarizada, se evaluará con un 1,0, hecho que quedará registrado en el libro de clase digital, e informado al apoderado/a , mediante los canales oficiales de comunicación.
- N. Situaciones excepcionales deberán ser autorizadas por coordinación académica previa entrevista con el padre y/o apoderado del estudiante. Esta solicitud será evaluada y de ser aprobada; se reprogramarán los procedimientos evaluativos pendientes y las respectivas ponderaciones.
- O. Se consideran criterios tales como:
 - Trayectoria disciplinar y Académica
 - Antigüedad del estudiante en el establecimiento.
 - Participación de los padres y apoderados en atenciones de apoderados, reuniones y otras actividades del establecimiento.
- P. En caso de reiteradas inasistencias a evaluaciones sin justificación médica, el estudiante podrá ser calificado con nota mínima 1,0.
- Q. Si un alumno se niega a rendir una evaluación en la fecha y hora estipulada se aplicará el artículo 9.2 letra h.

- R. Ante la ausencia del estudiante a un procedimiento evaluativo, el profesor tendrá la facultad de aplicar otros instrumentos o procedimiento evaluativo si la situación lo amerita.
- S. Es deber del estudiante y del apoderado ponerse al día con las materias, actividades, tareas y pruebas en caso de inasistencia a clases, así como solicitar los resultados de sus evaluaciones cuando estas hayan sido rendidas fuera de plazo. Es fundamental que los estudiantes organicen su tiempo y materiales de estudio para facilitar el seguimiento de las actividades y cumplir con las responsabilidades académicas. Los padres o tutores deben apoyar al estudiante en el cumplimiento de sus responsabilidades académicas, brindándole el apoyo necesario para que pueda ponerse al día en caso de ausencia.

9.2. Faltas y sanciones ante procedimientos evaluativos.

Todo alumno que vicie el proceso evaluativo en algunas de las siguientes formas, u otras no especificadas, se procederá a retirar el instrumento de evaluación, siendo corregido en su totalidad y/o lo respondido hasta ese momento y en ambos casos la nota máxima a la que puede optar es **4.0**.

La adulteración de Certificados se considerará una falta grave no siendo considerado para efectos de calificación y asistencia.

Se considerarán como faltas:

- A. Consultar apuntes, escritos en cualquier forma, durante el transcurso de una prueba, sin autorización expresa del profesor(a).
- B. Se considerará falta grave, sancionable la recepción de información proveniente de otro estudiante durante la realización de una evaluación sumativa, independientemente del medio o formato en que dicha información sea transmitida.
- C. Hablar y/o pararse durante el transcurso de una prueba sin autorización del profesor(a).
- D. Mirar el instrumento evaluativo de otros compañeros.
- E. Hacer uso de cualquier medio tecnológico no autorizado por el profesor(a).
- F. Utilizar papeles escritos, escritura en mesas, piel , paredes u otros mecanismos con los contenidos a evaluar.
- G. Si el alumno(a) no es sorprendido en ninguna de las situaciones anteriormente descritas, pero al profesor(a) le asiste duda en las respuestas dadas, podrá someterlo a un nuevo procedimiento evaluativo en la fecha y hora que el profesor lo disponga, comunicando a su apoderado por canal de

comunicación oficial.

- H. Si el alumno(a) se niega a dar un procedimiento evaluativo o entrega la prueba en blanco se calificará con la nota uno (1.0). Dicha situación se comunicará al apoderado vía escrita o utilizando medios de comunicación oficial.
- I. Si el alumno(a) se negara a entregar el instrumento evaluativo será calificado con nota uno (1,0).
- J. A los alumnos(as) que son sorprendidos facilitando información, se les retira el instrumento evaluativo y tendrá como nota máxima 4.0.
- K. Si los alumnos(as), son sorprendidos con las respuestas y/o los ejercicios resueltos de un instrumento evaluativo, en un papel, celular u otro medio, se les retira el instrumento evaluativo, comunicando a inspección quien realizará una investigación acuciosa para identificar a los alumnos involucrados, siendo calificados con nota 1.0 u otra medida sancionatoria dependiendo de la implicancia de cada uno de ellos en dicho hecho.
- L. Si el estudiante es sorprendido sacando fotos de su prueba u hoja de respuesta o la de otro compañero, se le retira la prueba a ambos y su máxima nota será un 1.0. Si lo anterior ocurre cuando el alumno ha finalizado la prueba, igualmente opta a la nota máxima de 1.0. Si el alumno es sorprendido en la situación anteriormente descrita y se niega a entregar el instrumento evaluativo, su nota será de 1.0.
- M. Los instrumentos evaluativos son documentos oficiales, por ello, toda situación anómala debe ser registrada en el libro de clases, en la hoja de vida del alumno.
- N. El estudiante tendrá la posibilidad de apelar a la medida adoptada cuando estime que existió una interpretación inadecuada en la aplicación del procedimiento evaluativo. Demostrando que domina el contenido por medio de otro procedimiento evaluativo. Solicitud que deberá presentar su padre o apoderado a coordinación académica quien junto al profesor de asignatura en un plazo de 5 días hábiles analizará para dar una respuesta por mecanismos oficiales de comunicación al estudiante y su familia.
- O. En caso de que el estudiante retire el instrumento evaluativo de la sala de clases, lo lleve a su hogar o no lo entregue durante la aplicación oficial, este será anulado. En su lugar, se aplicará un nuevo instrumento en la clase siguiente o cuando el docente lo determine considerando los mismos objetivos informados

en el temario.

9.3. Situaciones de extravío de pruebas

A. Si un instrumento evaluativo realizado, por el alumno(a), ha sido extraviado, por el profesor(a), a los alumnos(as) se les aplicará un nuevo instrumento para obtener la calificación correspondiente. Dicho instrumento no deberá tener una mayor exigencia que el extraviado.

9.4. Ante un alto % de notas insuficientes en procedimientos sumativos

Cuando los resultados de una evaluación sumativa muestren que el 30% o más de los estudiantes han obtenido calificaciones deficientes (inferiores a 4.0), se activará el siguiente protocolo:

A. Notificación a Coordinación Académica: El profesor de la asignatura deberá informar de inmediato a la Coordinación Académica, ya sea por correo electrónico o mediante una entrevista personal, sobre los resultados obtenidos en la evaluación.

B. Elaboración de Informe: El profesor deberá elaborar un informe detallado que analice las causas de los resultados deficientes y lo entregará a coordinación académica.

C. Definición de Medidas Remediales: En colaboración con la Coordinación Académica, el profesor definirá un plan de medidas remediales específicas para abordar las dificultades identificadas.

D. Comunicación a Estudiantes y Apoderados: Las medidas remediales acordadas se comunicarán de manera oficial a los estudiantes y sus apoderados, utilizando los canales de comunicación establecidos (correo electrónico de directiva o apoderado delegado académico o entrevista)

10. PROCEDIMIENTOS DE RECLAMOS Y APELACIONES

10.1 Apelaciones por Inasistencia a Evaluaciones Calificadas (sin licencia médica)

A. Justificación de la Inasistencia:

En caso de inasistencia a una evaluación calificada por motivos de salud y sin presentación de licencia médica, el apoderado deberá justificar la ausencia ante la Coordinación Académica.

La justificación se realizará vía correo electrónico o de manera presencial, detallando las razones de la inasistencia.

B. Solicitud de Reprogramación:

Simultáneamente a la justificación, el apoderado deberá solicitar una reunión con la Coordinación Académica para gestionar la reprogramación de la evaluación y la aplicación del instrumento con calificación en escala normal (1.0 a 7.0).

C. Evaluación de la Solicitud:

La aceptación de la solicitud (limitada a una por semestre) estará sujeta a la revisión de la trayectoria académica del estudiante, considerando su cumplimiento y responsabilidad en la asistencia a evaluaciones previas.

D. Resolución y Reprogramación:

Si la solicitud es aceptada, se reprogramará la(s) evaluación(es) correspondiente(s).

El estudiante tendrá la oportunidad de obtener una calificación en escala normal (1.0 a 7.0), con un 60% de exigencia para la nota 4.0.

La calificación final se registrará al finalizar el semestre (junio o noviembre).

Mientras se analiza la información, se registrará temporalmente una nota de 1.0 en el libro digital.

E. Consecuencias del Rechazo o la No Solicitud:

Si la solicitud es rechazada o no se presenta, el estudiante será calificado con una nota de 1.0.

10.2 Cuando la inasistencia es por representar al establecimiento

Cuando un estudiante deba ausentarse a una evaluación sumativa para representar al establecimiento en un evento especial, competencia u otro..., se aplicará el siguiente procedimiento:

- A. Nivel de Exigencia: Se mantendrá el nivel de exigencia normal, y el estudiante tendrá la oportunidad de obtener la calificación máxima (7.0).
- B. Reprogramación de la Evaluación: La evaluación deberá ser reprogramada y rendida en una fecha acordada entre el estudiante y el profesor de la asignatura e informada por canales oficiales de comunicación al estudiante y apoderado.

11. DISPOSICIONES FINALES

El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar.

El equipo directivo junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento presentará una propuesta de Reglamento al Consejo de Profesores sobre la base de las disposiciones del presente decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional.

El Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción, será analizado anualmente para su actualización de manera obligatoria.

El presente reglamento de evaluación, Calificación y Promoción Escolar se dará a conocer al consejo escolar y a la comunidad educativa en general a través de medios oficiales.

Representante Docentes

Director Académico

Nelson O. Pinilla Fuentes Rector

**Presidente del Centro General
de Padres y Apoderados**

ANEXOS

Formato Plan de acompañamiento.

Carta de compromiso Plan De Acompañamiento.

Protocolo Estudiantes Nuevos.

Carta de compromiso/ Situación especial Participación en Actividades Deportivas

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

INTRODUCCIÓN:

El plan de acompañamiento tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en su proceso académico en alguna asignatura del currículum, o que por razones excepcionales y debidamente justificadas no pueden seguir el normal desarrollo de las actividades académicas del curso al cual pertenecen. Este plan actúa en forma preventiva para evitar la repitencia y mejorar el rendimiento académico, afianzando la consolidación de los aprendizajes por medio de acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre	
Curso	
Edad	

CAUSA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

(repitencia, bajo promedio, alumno nuevo, otro	
--	--

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Principales dificultades detectadas: (Ejemplo: Falta de hábitos de estudio, dificultades en la comprensión, desmotivación, problemas personales, etc.)

Observaciones del docente:	
Comentarios del estudiante:	
Comentarios del tutor o familia:	

REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Se registra información relevante de considerar en este plan.

Académicos (Calificaciones año anterior)	LEG	MAT	CIE	HIS	ING	ART	TEC	MUS	E.FIS		PROM
Familiares											
Disciplinarios											
PIE											
Psicológicos, psicosociales											

OBJETIVOS DEL PLAN (se pueden establecer de manera específica)

- Mejorar el desempeño académico en las asignaturas con bajo rendimiento.
- Desarrollar hábitos de estudio adecuados.
- Incrementar la motivación y la participación en clase.
- Reforzar conceptos clave mediante estrategias personalizadas.

ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO DEL COLEGIO

Acción	Estrategia	Responsable	Frecuencia	Recurso/Evidencia	Frecuencia de revisión
Realizado	<u>Sesiones de tutoría</u>	<u>Docente/tutor</u>	<u>2 veces por semana</u>	<u>Material de refuerzo</u>	

Realizado					
Realizado					
Realizado					

ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA FAMILIA

Acción	Estrategia	Responsable	Frecuencia	Recurso/Evidencia	Frecuencia de revisión
Realizado					
Realizado					
Realizado					
Realizado					

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Frecuencia de revisión:** (Semanal/Quincenal/Mensual)
- **Evidencias de avance:** (Ejemplo: mejora en calificaciones, aumento en participación, cumplimiento de tareas)

ANÁLISIS DE RESULTADOS

MAGNITUD DE LA BRECHA CON SU NIVEL O CURSO

Asignatura	Promedio curso	Promedio alumno en causal de repitencia o acompañamiento.	Brecha en Porcentaje

Ante inasistencias reiteradas a reforzamiento, atenciones de apoderados, inasistencia a horarios de consulta o el no cumplimiento de las acciones por parte del padres, apoderado o estudiante; se dará por finalizado el plan de acompañamiento.

CARTA DE COMPROMISO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

Yo: _____ Rut: _____

Apoderada/o de _____

Del curso _____, con fecha: ____/____/____ me comprometo a hacer seguimiento de las responsabilidades académicas que tiene mi hijo/a para el cumplimiento de ellas en las fechas establecidas, asistir a todas las citaciones que se requiera: reuniones de apoderados, atención con profesores de asignatura, reuniones con Coordinación de Jornada, Inspectoría, Programa de Integración Escolar, Convivencia Escolar, o cualquier departamento que corresponda, revisar periódicamente las notas. Todo ello con el fin de normalizar y responder de manera adecuada a todas las actividades planificadas en cada unidad y **cumpliendo con las medidas consideradas en el plan de acompañamiento de mi hijo/a**. Tomando conocimiento del bajo rendimiento obtenido por mi hijo/a el año anterior o en curso.

DESEMPEÑOS QUE DEBE MEJORAR:

CALIFICACIONES:

LENG	MAT	ING	HIST	CIEN				PROM 202__
Promedio	Promedio	Promedio	Promedio	Promedio				

El establecimiento se compromete a trazar y cumplir con un Plan de Acompañamiento con todas las acciones estipuladas para mejorar la situación del estudiante.

**Se deja constancia por medio de esta carta, que se dará por finalizado el plan de acompañamiento. Ante inasistencias o no cumplimiento por parte del apoderado y/o estudiante de las acciones socializadas y declaradas en el plan.*

--

Acciones que realizará la familia, padres y apoderados para apoyar a su hijo/

Protocolo Estudiantes Nuevos

ALUMNOS NUEVOS

Cuando los **alumnos se integran un mes o más del inicio del año escolar** deberán seguir el siguiente protocolo de actuación:

1. Una vez matriculados los estudiantes, los **apoderados deberán agendar una reunión con coordinación académica** para revisar los antecedentes que presenta del establecimiento de donde proviene y establecer las medidas de incorporación progresiva a las actividades académicas que se están desarrollando durante el tiempo de su incorporación
2. **Si ya se ha finalizado una unidad** impartida en el establecimiento, el estudiante deberá **rendir una evaluación en las asignaturas troncales** (Matemática, lenguaje, ciencias, historia e inglés), cuya calificación será registrada con una ponderación de 50%, junto al promedio de las calificaciones que presenta en el informe de notas recibidas que de igual manera tendrá una ponderación del 50%; si no presenta este último, sus calificaciones serán el producto de las evaluaciones rendidas en el establecimiento.

3. En las asignaturas **técnico artistas** (música, artes, educación física) las evaluaciones sumativas serán producto de la unidad en la cual se integren los estudiantes, considerando solo las calificaciones del establecimiento del cual proviene.
4. Si el estudiante presenta un **buen desempeño** avalado por el informe de calificaciones que presenta (**promedio general igual o superior a 6,0**) seguirá los procesos al igual que sus compañeros, en el caso que el desempeño sea deficiente los estudiantes tendrán que formar parte del **plan de acompañamiento**, donde se firmará los compromisos y se dará a conocer las medidas tanto al estudiante como al apoderado.
5. Los estudiantes con buen desempeño, si al finalizar la unidad **no mantienen las buenas calificaciones**, serán incorporados al plan de acompañamiento, incorporando las medidas que sean necesarias.
6. Cabe señalar que independiente del momento de ingreso del estudiante al establecimiento, debe asumir la responsabilidad de cumplir con el normal desarrollo de las actividades académicas que se van desarrollando en cada una de las asignaturas.

Carta de compromiso

Situación especial Participación en Actividades Deportivas

Yo _____ apoderado/a del/la estudiante:

_____ me comprometo a apoyar a mi hijo/a ante las ausencias a clases en los días establecidos y horarios acordados en coordinación académica e inspectoría general; para así evitar que la ausencia genere un rezago académico y/o afecte al área disciplinar.

Estoy en conocimiento como padre/madre y/o apoderado/a que los días en que existan evaluaciones programadas, mi hijo/a asistirá regularmente a clases para rendir sus evaluaciones o trabajos.

Me comprometo a asistir a todas las instancias que el colegio solicite tales como: reuniones de padres y apoderados, atenciones de apoderados, entrevistas de algún estamento, entre otras instancias.

Asumo que esta autorización tiene un carácter semestral y será evaluada conforme a los criterios establecidos en el reglamento de evaluación.

Nombre del apoderado y firma

Paola Andrea Pinilla Sanhueza
Coordinadora Académica Enseñanza Básica
paola.pinilla@colegiomontessori.cl

Inspectoría General

Carta de compromiso

Situación especial Participación en Actividades Deportivas

Yo _____ apoderado/a del/la estudiante:

_____ me comprometo a apoyar a mi hijo/a ante las ausencias a clases en los días establecidos y horarios acordados en coordinación académica e inspectoría general; para así evitar que la ausencia genere un rezago académico y/o afecte al área disciplinar.

Estoy en conocimiento como padre/madre y/o apoderado/a que los días en que existan evaluaciones programadas, mi hijo/a asistirá regularmente a clases para rendir sus evaluaciones o trabajos.

Me comprometo a asistir a todas las instancias que el colegio solicite tales como: reuniones de padres y apoderados, atenciones de apoderados, entrevistas de algún estamento, entre otras instancias.

Asumo que esta autorización tiene un carácter semestral y será evaluada conforme a los criterios establecidos en el reglamento de evaluación.

Nombre del apoderado y firma

Marcela Alejandra González Llancapán
Coordinadora Académica Enseñanza Media
marcela.gonzalez@colegiomontessori.cl

Inspectoría General

